

**APRUEBA CONTRATO DE ARRIENDO
DE ESPACIO PARA FERIA
INTERNACIONAL FEXPOCRUZ, 2015**

Santiago, 16 de diciembre de 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° J -1195 / 2014

VISTOS:

Estos antecedentes: La Ley N° 20.713, de presupuesto del sector público para el año 2014; los artículos 2°, 3° y 6° del Decreto con Fuerza de Ley N° 53, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Decreto Ley N° 2.349, de 1978; los Decretos Supremos N° 1.009 de 1978 y N° 1493 de 2013, todos del Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, N° J-1089 de 2011; el Memorando N°5640, de 19 de agosto de 2014, mediante el cual se aprobó el calendario de ferias 2015; el Pase Interno N°747, de 16 de diciembre de 2014; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante **DIRECON**, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, ejerce una labor permanente de difusión en el mercado internacional de los productos nacionales para crear, extender o intensificar su demanda en las mejores condiciones; apoyar el desarrollo exportador; la internacionalización de las empresas chilenas y el fortalecimiento de la imagen país en el exterior.
2. Que, en cumplimiento de sus funciones, se ha estimado conveniente apoyar al sector exportador nacional con la participación de Chile en la Feria Internacional Exposición de Santa Cruz, "**FEXPOCRUZ**" 2015, a realizarse en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, entre los días 18 y 27 de septiembre de 2015.
3. Que, habiendo suscrito contrato de arriendo de espacio con la organización ferial, es necesario dictar el acto administrativo aprobatorio.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBASE el contrato de arriendo de espacio, para la participación de Chile en la Feria Internacional **FEXPOCRUZ, 2015**, a realizarse en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, entre los días 18 y 27 de septiembre de 2015, cuyo texto se inserta y es el siguiente:



FERIA EXPOSICIÓN DE SANTA CRUZ

EXPOCRUZ 2015

Santa Cruz, 4 de DICIEMBRE de 2014

CONTRATO DE PARTICIPACIÓN PARTICIPATION AGREEMENT

N° 0000001/01

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL / Name or Trade Name DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES		NIT: 70.020.190-2	
DIRECCIÓN / Address TEATINOS 180 PISO 9			
TELÉFONO(S) / Telephone +56 2	FAX	E-MAIL	CIUDAD / City SANTIAGO
		PAÍS / Country CHILE	
NOMBRE DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL Name of manager or legal representative GIORNA MORALES CRUZ		C.I. CARGO I.D. Position DIRECTORA DPTO. ADMINISTRATIVO	
ENCARGADO(S) PARTICIPACIÓN Officer in charge / participation LORENA SANCHEZ PINO		C.I. CARGO I.D. Position DIRECTORA DPTO. ECONOMICO	
PRODUCTOS O SERVICIOS A EXHIBIRSE: Products or services to be exhibited GOBIERNO CENTRAL		C.I. CARGO I.D. Position	

Conste por el presente contrato de participación que con el sólo reconocimiento de firmas podrá ser elevado a instrumento público suscrito entre la empresa detallada líneas arriba, que en adelante se denominará "EXPOSITOR", por una parte y por la otra "Feria Exposición de Santa Cruz" de propiedad de CAINCO y CAO que en adelante se denominará "FEXPOCRUZ", sujeto al tenor de las siguientes cláusulas:
Let it be evident through this participation agreement that only through acknowledgement of signatures, it can be turned into a public instrument subscribed between the enterprises listed above, that from now on will be referred to as "EXHIBITOR", as one party, and as the other party "Santa Cruz Exhibition Fair" property of CAINCO and CAO, which from now on will be referred to as "FEXPOCRUZ" (able to the contents of the following clauses).

PRIMERA: "FEXPOCRUZ" declara ser propietaria de un campo ferial, ubicado sobre la Av. Roca y Coronado s/n de esta ciudad, en cuyas instalaciones se desarrollan ferias nacionales e internacionales.
FIRST: "FEXPOCRUZ" declares to be owner of a fair ground space, located at Roca and Coronado Ave. in this city, in which domestic and international fairs take place.

SEGUNDA: Se dirá también que al presente por convenir a sus intereses, cede en calidad de alquiler, el (los) espacio(s) a continuación por el tiempo que dura la muestra ferial para que realice única y exclusivamente la muestra y exposición de productos y mercaderías precedentemente señaladas. Dicho término o plazo de duración del evento ferial concordante, será el mismo que se aplicará para computar las obligaciones y efectos legales inherentes al presente contrato.
SECOND: It will also be on record that at the present time, because it is best for its interests, "FEXPOCRUZ" grants as space for rent, the space (s) detailed next, for the time that the fair lasts, only to carry out and exclusively show and exhibit the products and merchandise previously stated. Such term of duration of the concurring fair event will be the same to be applied to account for the obligations and legal effects inherent to this agreement.

ESPACIO SPACE	PABELLÓN PAVILION	STAND STAND	SUPERFICIE SURFACE	PRECIO UNITARIO UNIT PRICE	MONTO TOTAL TOTAL AMOUNT
PREDECORADO CON AIRE	INTERNACIONAL III (Z1-M14)	01-02-03 04-05-06	180,00	200.00	36.000,00
El consumo de Energía Eléctrica que corresponde al espacio contratado es The consumption of electrical power that belongs to the rented space is				Kw/h. Kw/h.	\$us TOTAL XX 36.000,00

Plan de Pago: Son: Treinta y Seis Mil 00/100
Mode of Payment:

VENCIMIENTO: 15/12/2014 36,000.00

TERCERA: El importe resultante de la cláusula Segunda ~~XX~~ \$US 36,000.00) será pagado de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Se establece y queda convenido entre las partes que "FEXPOCRUZ" extenderá la factura fiscal con los datos llenados en el "Formulario de Inscripción" proporcionados por el "EXPOSITOR", en el momento del pago parcial o total o al concluir el evento ferial. En caso de incumplimiento total o parcial del pago acordado en este contrato, éste será resuelto y quedará automáticamente sin efecto legal alguno, pudiendo "FEXPOCRUZ" disponer libremente del espacio adjudicado, consolidando a su favor, las mejoras introducidas o pagos que se hubieran efectuado, sin lugar a reclamo posterior alguno. Asimismo, si hasta el 20 de diciembre del año de su participación, el expositor no ha regularizado su deuda, perderá su derecho preferente de participación en futuros eventos feriales. En caso de mora, el "EXPOSITOR" acepta libre y voluntariamente a pagar a "FEXPOCRUZ", una tasa de interés anual del 7% sobre el valor de la deuda, durante el tiempo transcurrido en mora.
THIRD: The resulting cost from the second clause ~~XX~~ \$us 36,000.00) will be paid according to the stipulation by the General Regulations of Participation. It is established and agreed between the parties that "FEXPOCRUZ" will issue the fiscal invoice containing the information as it was filled out in the "Registration Form" provided by the "EXHIBITOR", at the time of the partial or total payment or at the end of the fair event. In case of partial or total noncompliance of the payment agreed upon this agreement, it will be terminated and will be immediately left without legal

CUARTA: El incumplimiento del pago, dará lugar a que se considere la deuda como líquida y exigible, la intimación en mora será automática, sin necesidad de notificación expresa, dejando claramente establecido que "FEXPOCRUZ" podrá utilizar la vía judicial o extrajudicial para la cobranza de todo lo adeudado; el ARRENDATARIO reconoce la vía ejecutiva como la procedente para las acciones judiciales, renunciando a cualquier otro tipo de proceso, sea en la vía ordinaria o cualesquiera otra que no sea la pactada. El "EXPOSITOR" en ningún momento podrá cuestionar u oponer excepciones por falta de personería del representante legal de "FEXPOCRUZ". Asimismo, el expositor tiene la obligación de presentar todos los documentos concernientes a su personalidad jurídica y que sean requeridos por la administración de "FEXPOCRUZ".

FOURTH: Noncompliance of payment will result in acknowledgment of debt as liquid asset and payable, and the claim for delay will be automatic, without the need for written notice, and it is clearly established that "FEXPOCRUZ" may use legal or extrajudicial means to collect the entire debt; the LESSEE acknowledges the executive means as those fitting for legal proceedings, and waives any other kind of proceedings, whether ordinary or any other means other than those agreed upon. At no time, may the "EXHIBITOR" question or allege exceptions for the lack of legal capacity of "FEXPOCRUZ's" legal representative. Also, the exhibitor has the obligation to submit all the documents pertinent to their legal capacity and those required by "FEXPOCRUZ's" management.

QUINTA: El contrato de participación es individual e intransferible, por lo tanto ningún espacio podrá ser cedido, subarrendado o vendido por el "EXPOSITOR", sin autorización expresa de "FEXPOCRUZ". El incumplimiento a esta norma dará lugar a la resolución inmediata del contrato.

FIFTH: This participation agreement is individual and nontransferable; therefore, no space may be granted, subleased or sold by the "EXHIBITOR" without express authorization by "FEXPOCRUZ". Noncompliance of this regulation will result in immediate termination of the agreement.

SEXTA: Toda construcción, instalación, mejora y decoración que se desee introducir o efectuar serán ejecutados por cuenta, riesgo y responsabilidad del "EXPOSITOR", dentro de los horarios y condiciones establecidos a dicho efecto para lo cual deberá contar con la debida aprobación por escrito de "FEXPOCRUZ". Una vez concluido el evento, "FEXPOCRUZ", podrá disponer libremente de todos los terrenos y edificaciones para los fines que determine.

SIXTH: All constructions, installations, improvement and decoration willing to be introduced or done, will be executed at the risk and responsibility of the "EXHIBITOR", within the hours and conditions established for such purpose for which they should have duly written approval by "FEXPOCRUZ".

Once the event has finished "FEXPOCRUZ" may freely use all the spaces and constructions for any purposes they see fit.

SÉPTIMA: El "EXPOSITOR" será el único y exclusivo responsable por los daños causados a su personal que se encuentre dentro de su stand, y/o a sus mercaderías y bienes de cualquier clase y naturaleza, por robo, extravío, hurto, incendio, rayo, tempestad, explosión, penetración de agua, humedad, accidentes, conmoción civil, sabotaje u otras causas cualesquiera sea su origen y procedencia.

SEVENTH: The "EXHIBITOR" will be the sole and exclusive person responsible for the damage caused to their personnel within their stand, and/or their merchandise and assets of any type or nature, robbery, misplacing, theft, fire, lightning, storm, explosion, water leakage, humidity, accidents, civil unrest, sabotage, or any other causes whatever their cause and source.

OCTAVA: Igualmente será responsable por los daños y/o perjuicios ocasionados dentro y fuera de su stand por su personal y/o mercaderías de que sirve o tiene a su cuidado.

EIGHTH: The "EXHIBITOR" will be also responsible for the damage and/or harm caused inside or outside their stand by their personnel and/or merchandise that the "EXHIBITOR" has in their care.

NOVENA: A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula precedente, el expositor contratará por su entera cuenta y cargo, una póliza de seguro contra todo riesgo y de responsabilidad civil, las mismas que estarán destinadas a cubrir todos los riesgos de siniestro tanto del espacio alquilado como de la mercadería exhibida, así como la responsabilidad civil de sus funcionarios y dependientes frente a terceros.

NINTH: For the purpose of complying with the stipulation by the previous clause, the "EXHIBITOR" will hire, at their own cost and liability, an insurance policy against all risks and civil liability, which purpose will be to cover all risks of accidents, not only of the rented space but also of the exhibited merchandise, as well as the civil liability of their workers and employees against third parties.

DÉCIMA: Queda terminantemente prohibido que el expositor ingrese al campo ferial o mantenga sustancias controladas o prohibida su comercialización de conformidad al Reglamento General de Participación. Asimismo, queda prohibido la internación, exposición y/o comercialización de mercaderías sujetas a reglamentación especial reguladas por la Ley General de Aduanas. De manera similar, se establece que "FEXPOCRUZ", quedará indemne y deslindará toda responsabilidad tributaria fiscal ante cualquier hecho ilícito que sea de responsabilidad del "EXPOSITOR" dentro o fuera del Campo Ferial que perjudique su participación en el evento ferial.

TENTH: It is expressly forbidden to the exhibitor to enter the fairgrounds or keep controlled and commercially forbidden substances according to the General Regulations of Participation. Also, it is forbidden to enter, exhibit and/or trade merchandise subject to special regulations by the General Law of Customs. Also, it is established that "FEXPOCRUZ" will be exempt and released from all fiscal tax liability before any illegal action liable to the "EXHIBITOR" within or outside the Fairgrounds that may harm their participation in the fair event.

DÉCIMA PRIMERA: El "EXPOSITOR", manifiesta su entera conformidad con todas y cada una de las cláusulas detalladas en el presente contrato, y al mismo tiempo acusa recibo, conocimiento y sometimiento a todas las normas y regulaciones establecidas en el Reglamento General de Participación, el cual declara conocer, por lo que en señal de conformidad firma el presente documento.

ELEVENTH: The "EXHIBITOR", states their entire agreement with all and each of the clauses detailed in this agreement, and also acknowledge the reception, knowledge and subjection to all the rules and regulations provided in the General Regulations of Participation, which they declare to be aware of, so as a sign of agreement, they sign this document.

DÉCIMA SEGUNDA: Este contrato está en dos idiomas (Español e Inglés), pero en caso de controversias, prevalecerá la versión en español. Asimismo, se establece que la interpretación y aplicación de normas sustantivas y adjetivas será acorde a Legislación Boliviana en actual vigencia.

TWELFTH: This agreement is written in two languages (Spanish and English), but in case of disagreement, the Spanish version will prevail. Also, it is stipulated that the interpretation and application of the fundamental and adjective regulations will be in agreement with the Bolivian Legislation in force.

IMPORTANTE

ES DEBER DE TODO EXPOSITOR, CONOCER LA INFORMACIÓN GENERAL DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN QUE SE ENTREGA CON EL PRESENTE CONTRATO Y SE OBLIGA A SU ESTRICTO CUMPLIMIENTO Y NO PODRÁ ARGUMENTAR IGNORANDO DESCONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO.

IMPORTANT

IT IS THE EXHIBITOR'S DUTY TO LEARN ABOUT THE GENERAL INFORMATION OF THE RULES OF PARTICIPATION WHICH ARE PROVIDED TOGETHER WITH THIS AGREEMENT AND MUST FULLY COMPLY WITH IT AND MAY NOT ALLEGE LACK OF KNOWLEDGE OF ANY OF ITS CONTENTS.



FERIA EXPOSICION DE SANTA CRUZ

Av. Roca y Coronado s/n Telfs.: 3533535 – 3530883 – 3530882 – 3530881
Fax 3530888 • Casilla 5678 • Santa Cruz de la Sierra – Bolivia
E-mail: feria@fexpocruz.com.bo

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN REGISTRATION FORM

Con el objeto de participar en solicitamos nuestra pre-inscripción, comprometiéndonos y aceptando las
I would like to participate in and we request to be register accepting all the
disposiciones del Reglamento como lo demás que acuerde la dirección del evento.
rules and regulations of the event.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL EXPOSITOR / NAME OR COMPANY DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES		SIGLA	DIRECON	NIT	70.020.190-2
NOMBRE DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL / MANAGER OR LEGAL REPRESENTATIVE GIORNA MORALES CRUZ		C.I. / I.D.	CARGO / POSITION DIRECTORA DEPTO. ADMINISTRATIVO		
DIRECCION DEL CLIENTE / ADDRESS TEATINOS 180 PISO 9		CIUDAD / CITY SANTIAGO			
TELEFONO(S) / PHONE +56 2	FAX	CASILLA POSTAL / P.O. BOX	E-MAIL	PAIS / COUNTRY CHILE	
RESPONSABLE / PERSON TO CONTACT LORENA SANCHEZ PINO		CARGO / POSITION DIRECTORA DEPTO. ECONOMICO		TELEFONO RESPONSABLE / PHONE	
RUBRO / FIELD GOBIERNO CENTRAL		FECHA / DATE			

PARA LA PRESENTE FERIA DESEAMOS RESERVAR LAS SIGUIENTES AREAS DE EXHIBICION:
WE WOULD LIKE TO RESERVE FOR THE CURRENT EXHIBITION THE FOLLOWING AREAS:

ESPACIO TYPE OF SPACE	PABELLON PAVILION	STAND BOOTH	SUPERFICIE AREA Mt2	PRECIO UNITARIO UNIT PRICE US\$.	MONTO TOTAL TOTAL AMOUNT US\$.
Internacional 3	21		180	200/m2	36.000,00
				TOTAL US\$.	36.000,00

PLAN DE PAGO PAYMENT PLAN

FECHA / DATE	MONTO / AMOUNT

El suscriptor de la presente solicitud declara que la información proporcionada guarda absoluta relación con los datos alfanuméricos asignados por entidades públicas correspondientes y son los mismos que usan en todos sus actos públicos y privados, en rigor de la verdad.

En las zonas de exhibición asignadas, expondré los siguientes productos y/o servicios:
List the products or services to exhibit:

- 1).
- 2).
- 3).
- 4).
- 5).
- 6).
- 7).

cruz, de de 2014.



SEGUNDO: IMPÚTESE el gasto que demande esta resolución al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 09, asignación 999, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales vigente para el año 2014.

TERCERO: DÉJASE establecido para efectos de control interno, lo siguiente:

Código dcto. Obligación	:	J – 1195 / 2014
Cuenta Número	:	121.22.09.999
Proyecto	:	1493786

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GI
Jefa del Departamento Administrativo
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales



CAA /MTSM
DISTRIBUCIÓN:

1. Subdepartamento de Compras y Contrataciones
2. Subdepartamento Atención Ciudadana y Transparencia (L. Fuentealba).
3. Departamento Jurídico.
4. Archivo.